

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878
Fecha de revisión: 02/02/2023 Fecha de emisión: 13/01/2014

Versión: 6.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla
Nombre del producto CV1-1142
Sinónimos Adhesivo de silicona

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europa
1198 Avenue Maurice Donat
Le Natura Bt. 2
06250 Mougins
France
+33 4 92 96 93 31
productstewardship@avantorsciencesgcc.com
www.nusil.com

1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)
800-424-9300 CHEMTREC (en EE. UU.)
+(34)-931768545

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Irritación ocular 2 H319
Sens. cutánea 1 H317
STOT RE 2 H373

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP) Atención
Indicaciones de peligro (CLP) H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319 - Provoca irritación ocular grave.
H373 - Puede provocar daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida.
Consejos de prudencia (CLP) P260 - No respirar la niebla, los vapores ni el producto pulverizado.

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P264 - Lavarse minuciosamente las manos, los antebrazos y las zonas expuestas tras la manipulación.
P272 - Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.
P280 - Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.
P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir enjuagando.
P314 - Consultar a un médico en caso de malestar.
P321 - Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).
P333+P313 - En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.
P337+P313 - Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
P362+P364 - Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.
P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT/mPmB del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alterador endocrino, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
2-Butanona, O,O',O"- (metilsililidín)trioxima	(N.º CAS) 22984-54-9 (N.º CE) 245-366-4	10-20	Irritación ocular 2, H319 Sensibilidad cutánea 1B, H317 STOT RE 2, H373
N-[3-(trimetoxisilil)propil]-1,2- etanodiamina	(N.º CAS) 1760-24-3 (N.º CE) 217-164-6	<1	Tox. aguda 4 (Inhalación), H332 Daño ocular 1, H318 Sensib. cutánea 1, H317
Dilaurato de dibutilestaño	(N.º CAS) 77-58-7 (N.º CE) 201-039-8 (N.º Índice CE) 050-030-00-3	<0,25	Irritación cutánea 2, H315 Les. ocul. 1, H318 Sensib. cut. 1, H317 Muta. 2, H341 Repr. 1B, H360FD STOT SE 1, H370 STOT RE 1, H372 Toxicidad acuática aguda 1, H400 Toxicidad acuática crónica 1, H410

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la inhalación	En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.
Primeros auxilios después del contacto con la piel	Retirar la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Recibir atención médica si aparece irritación o si esta persiste.
Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir enjuagando. Obtener atención médica.
Primeros auxilios después de la ingestión	Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención médica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	Puede provocar daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida. Sensibilización cutánea. Provoca irritación ocular grave.
Síntomas/efectos después de la inhalación	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados	Agua pulverizada, niebla, dióxido de carbono (CO ₂), espuma resistente al alcohol o agente químico seco.
Medios de extinción no adecuados	No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de agua intenso, se puede dispersar el fuego.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio	No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.
Peligro de explosión	El producto no es explosivo.
Reactividad	No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Productos de combustión peligrosa Óxidos de carbono (CO, CO₂). Formaldehído. Óxidos de estaño. Óxidos de silicio.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.
Instrucciones para combatir incendios Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos.
Protección para combatir los incendios No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales Evitar respirar (vapor, niebla, vaporización). Evitar el contacto con los ojos, la piel y la ropa.

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.
Procedimientos de emergencia Evacuar al personal que no sea necesario.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.
Procedimientos de emergencia A su llegada al lugar, se espera que una primera persona responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.

Métodos de limpieza Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.
Precauciones para una manipulación segura Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Evitar respirar los vapores, la niebla, los aerosoles. Evitar el contacto con los ojos, la piel y la ropa.

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Medidas de higiene Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas Cumplir las normativas vigentes.
Condiciones de almacenamiento Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

Materiales incompatibles Ácidos fuertes, bases fuertes, muy comburentes.

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Compuestos orgánicos de estaño		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,1 mg/m ³ (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,2 mg/m ³ (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP categoría química (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	Notación de la piel (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)	0,1 mg/m ³
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	0,2 mg/m ³
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	0,1 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,1 mg/m ³ (excepto Cihexatina)
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,2 mg/m ³ (excepto Cihexatina)
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m ³
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º. 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	0,1 mg/m ³ (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)
Dinamarca	Categoría química OEL (base jurídica: BEK n.º. 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,1 mg/m ³
Estonia	OEL STEL (Base jurídica: Reglamento n.º. 105)	0,2 mg/m ³
Estonia	LEP categoría química (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,1 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,3 mg/m ³
Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	0,2 mg/m ³
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	0,1 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	0,1 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	0,2 mg/m ³
Grecia	Categoría química OEL (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	0,02 mg/m ³
Hungría	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º. 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	0,1 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	0,2 mg/m ³
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	0,1 mg/m ³

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

US ACGIH	OEL STEL (Base jurídica: IMDFN1)	0,2 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	0,1 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica:HN 23:2011)	0,2 mg/m ³
Lituania	Categoría química OEL (Base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,1 mg/m ³
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,3 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP categoría química (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,1 mg/m ³
Portugal	OEL STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,2 mg/m ³
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	0,05 mg/m ³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	0,15 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	0,1 mg/m ³
Eslovaquia	OEL STEL (Base jurídica:Gobierno Decreto 33/2018)	0,2 mg/m ³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	0,1 mg/m ³
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	0,2 mg/m ³
España	Categoría química OEL (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	0,1 mg/m ³ (polvo total)
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	0,2 mg/m ³ (polvo total)
Suecia	LEP categoría química (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)	0,2 mg/m ³ (polvo inhalable)
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	0,1 mg/m ³ (polvo inhalable)
Suiza	Categoría química OEL (base jurídica: OLVSNAIF)	Notación de la piel

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

Protección de las manos

Llevar guantes de protección.

Protección de los ojos

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Protección de la piel y el cuerpo

Usar ropa protectora adecuada.

Protección respiratoria

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria homologada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Líquido
Color, aspecto	Incoloro
Olor	No se dispone de datos
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	No se dispone de datos
Punto de ignición	>135 °C (275 °F)
Temperatura de autoinflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad	No se dispone de datos
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	> 1 (agua =1)
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

9.2. Otra información

Contenido de COV	<1 %
------------------	------

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la Sección 7).

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirá una polimerización peligrosa.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, muy comburentes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Óxidos de carbono (CO, CO₂). La descomposición térmica puede producir: Óxidos de estaño. Óxidos de silicio. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

sensibilizador de la piel y las vías respiratorias. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Dérmica, contacto ocular, ingestión e inhalación
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por inhalación)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

2-butanona, O,O',O''-(metilsililidín)trioxima (22984-54-9)	
DL50 oral en ratas	2463 mg/kg
DL50 dérmica en ratas	>2000 mg/kg
N-[3-(trimetoxisilil)propil]-1,2-etanodiamina (1760-24-3)	
DL50 oral en ratas	2295 mg/kg
DL50 cutánea en conejos	> 2000 mg/kg
CL50 por inhalación en ratas	1,49 – 2,44 mg/l/4h
Dilaurato de dibutilestaño (77-58-7)	
DL50 oral en ratas	2071 mg/kg
DL50 oral	175 mg/kg
DL50 dérmica en ratas	> 2 g/kg

Irritación/corrosión cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Lesiones oculares o irritación ocular	Provoca irritación ocular grave.
Sensibilización respiratoria o cutánea	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	Puede provocar daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida.
Peligro por aspiración	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Síntomas/lesiones después de la inhalación	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Síntomas/lesiones después de la ingestión	La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida.

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

2-butanona, O,O',O''-(metilsililidín)trioxima (22984-54-9)	
CE50: crustáceos	120 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h; Especie: Daphnia magna)
N-[3-(trimetoxisilil)propil]-1,2-etanodiamina (1760-24-3)	
CL50: pescado	597 mg/l (Especie: Danio rerio)
CE50: crustáceos	81 mg/l
CEr50: algas	8,8 mg/l (Tiempo de exposición: 72 h; Especie: Pseudokirchneriella subcapitata)
NOEC: crónica en pescado	344 mg/l
NOEC: crónica en crustáceos	35 mg/l
NOEC: crónica en algas	3,1 mg/l (Pseudokirchnerella subcapitata Tiempo de exposición: 96 h)
Dilaurato de dibutilestano (77-58-7)	
CE50: crustáceos	0,463 mg/l (Daphnia magna)

12.2. Persistencia y degradabilidad

CV1-1142	
Persistencia y degradabilidad	No establecido.

12.3. Potencial de bioacumulación

CV1-1142	
Potencial de bioacumulación	No establecido.

Dilaurato de dibutilestano (77-58-7)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	4,44

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene ninguna sustancia PBT/mPmB $\geq 0,1$ % evaluada de acuerdo con el Anexo XVIII de REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades alteradoras endocrinas con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

12.7. Otros efectos adversos

Otra información	Evitar su liberación al medio ambiente.
------------------	---

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase	Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.
Información adicional	El contenedor puede seguir siendo peligroso incluso vacío. Continuar observando todas las precauciones.
Ecología: materiales de residuo	Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

14.1. Número ONU o número de identificación

No regulado para transporte

14.2. Designación oficial de transporte de la ONU

No regulado para transporte

14.3. Clase de peligro de transporte

No regulado para transporte

14.4. Grupo de embalaje

No regulado para transporte

14.5. Peligros para el medio ambiente

No regulado para transporte

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia que aparezca en la lista de sustancias candidatas de REACH

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

Sustancias sujetas al Reglamento (UE) n.º 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas:

Compuestos de dibutilestano (77-58-7)

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

15.1.1.7. Información del catálogo CE

No existe información adicional disponible

15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última
revisión

02/02/2023

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

Tox. aguda 4 (Inhalación)	Toxicidad aguda (inhalación) Categoría 4
Toxicidad acuática aguda 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro agudo, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 1
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
Irrit. ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H341	Se sospecha que provoca defectos genéticos.
H360FD	Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto.
H370	Provoca daños en los órganos.
H372	Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Muta. 2	Mutagenicidad en células germinales, categoría 2
Repr. 1B	Toxicidad para la reproducción, categoría 1B
Irritación cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
Sens. cutánea 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
Sens. cutánea 1B	Sensibilización cutánea, categoría 1B
STOT RE 1	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 1
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2
STOT SE 1	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición única, categoría 1

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Irritación ocular 2	Método de cálculo
---------------------	-------------------

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Sens. cutánea 1	Método de cálculo
STOT RE 2	Método de cálculo

Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Lenguaje modificado	09/09/2014	2.0
1	Lenguaje modificado	12/02/2015	3.0
1	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
1	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
2	Clasificación modificada; idioma modificado	09/09/2014	2.0
2	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
3	Datos modificados	09/09/2014	2.0
3	Datos modificados; lenguaje modificado	12/02/2015	3.0
3	Datos modificados	29/03/2021	4.0
3	Datos modificados	02/02/2023	6.0
4	Lenguaje modificado	09/09/2014	2.0
4	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
4	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
5	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
5	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
6	Lenguaje modificado	09/09/2014	2.0
6	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
6	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
7	Lenguaje modificado	09/09/2014	2.0
7	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
7	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
8	Datos modificados	09/09/2014	2.0
8	Datos modificados	12/02/2015	3.0
8	Datos modificados; lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
8	Datos modificados	02/02/2023	6.0
9	Datos modificados	09/09/2014	2.0
9	Datos modificados	29/03/2021	4.0
9	Datos modificados	02/02/2023	6.0
10	Lenguaje modificado	09/09/2014	2.0
10	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
10	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
11	Datos modificados; lenguaje modificado	09/09/2014	2.0
11	Datos modificados	12/02/2015	3.0
11	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
11	Datos modificados; lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
12	Datos modificados; lenguaje modificado	09/09/2014	2.0
12	Datos modificados; lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
12	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
13	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
14	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
15	Lenguaje modificado	12/02/2015	3.0
15	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
15	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0
16	Lenguaje modificado	09/09/2014	2.0
16	Lenguaje modificado	12/02/2015	3.0
16	Lenguaje modificado	29/03/2021	4.0
16	Lenguaje modificado	02/02/2023	6.0

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores
ADR – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
ATE – Toxicidad Aguda Estimada
BCF – Factor de Bioconcentración
BEI – Índices de Exposición Biológica (BEI)
BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno

NDS – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie
NDSch – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe
NDSP – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe
NOAEL – Nivel de Efecto Adverso No Observado
NOEC – Concentración sin efecto observado
LEP – Nevirsytinas Ribinis Dydís
NTP – Programa Nacional de Toxicología
OEL – Límites de Exposición Laboral
PBT – Persistente, Bioacumulativo y Tóxico
PEL – Límite de Exposición Permissible

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos
CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008
DQO – Demanda química de oxígeno
CE – Comunidad Europea
CE50 - Concentración Efectiva Media
CEE – Comunidad Económica Europea
EINECS – Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes
EmS-No. (Fire) - IMDG Emergency Schedule Fire
EmS-No. (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendio de IMDG programado
UE – Unión Europea
CEr50 - CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento
SGA – Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos
IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo
IBC Code – Código Internacional para Químicos a Granel
IMDG – Productos Peligrosos Marítimas Internacionales
IPRV - Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis
IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional
CL50 – Concentración Letal Media
DL50 – Dosis Letal Media
LOAEL – Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado
LOEC – Concentración Más Baja de Efecto de Concentración
Log Koc – Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua
Log Kow – Coeficiente de Partición Octanol/Agua
Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua
MAK – Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo /Concentración Máxima Permisible
MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones

UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. N.º 13/10 - Reglamento no 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno

pH – Hidrógeno potencial
REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos
RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
TDAA - Temperatura de Autodescomposición acelerada
FDS - Ficha de Seguridad
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo
STOT - Toxicidad Específica en Determinados Órganos
TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft
TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica
THOD – Demanda Teórica de oxígeno
TLM - Límite de Tolerancia Medio
TLV - Valor del Límite de Umbral
TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis
TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina
TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte
TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas
TWA – Media de Tiempo Ponderada
COV – Compuestos Orgánicos Volátiles
VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración
VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria
VLE – Valeur Limite D'exposition
VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition
vPvB – Muy Persistente y Muy Bioacumulable
WEL – Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo
WGK - Wassergefährdungsklasse

Gibraltar - LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (Control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutágenas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial, de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. n.º 325 - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas -carcinógenos) Y la Ley 47(1) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa – BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los valores límite de exposición profesional según las enmiendas de la República

Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: N.º 986 de 11 de octubre de 2012, N.º 655 de 31 de mayo de 2018, N.º 1458 13 de diciembre de 2019, N.º 698 de 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento N.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y valores límite de exposición profesional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores del valor límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Valores límite de exposición profesional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N.º 684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRLV - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - No 79/19 - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1 The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

Switzerland - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA,

CV1-1142

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)